



REGLAMENTO PROGRAMA DE REFERIDOS CLUB VIVAL

1. OBJETO DEL PROGRAMA

El Programa de Referidos **Club Vival** tiene como finalidad reconocer a los clientes y terceros (en adelante “Referentes”) que recomienden personas interesadas en arrendar o adquirir inmuebles comercializados por Viviendas y Valores S.A.

El programa otorga beneficios económicos cuando el referido cumple las condiciones establecidas en el presente reglamento.

La participación es voluntaria y gratuita.

2. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como Referentes todas las personas naturales mayores de edad, nacionales o extranjeras con capacidad legal para contratar, sin necesidad de tener vínculo previo, compra activa o relación contractual con Viviendas y Valores S.A.

Es decir, cualquier persona puede referir clientes potenciales interesados en arrendar o adquirir inmuebles comercializados por la compañía.

3. DEFINICIÓN DE REFERIDO VÁLIDO

Se considerará Referido Válido aquella persona natural que cumpla simultáneamente con las siguientes condiciones:

- No se encuentre en proceso activo de compra o arriendo.
- No haya solicitado información previamente a través de página web, redes sociales, ferias, eventos, WhatsApp corporativo, sala de ventas o asesores comerciales.
- No se encuentre registrada en la base de datos comercial al momento del registro del referido.

Excepción:

Si la persona se encuentra registrada en la base de datos, pero no ha realizado compra ni arriendo y han transcurrido mínimo doce (12) meses calendario desde su último contacto comercial registrado en el CRM, podrá validarse como referido, previa verificación interna.

La validación final del referido será determinada exclusivamente por Viviendas y Valores S.A.

4. REGISTRO DEL REFERIDO

- El registro deberá realizarse antes de cualquier contacto comercial del referido con la compañía.
- El registro debe hacerse mediante formulario de la página web del programa.
- Si dos Referentes registran a la misma persona, primará el primero en fecha y hora de registro.
- No se permite la transferencia de referidos entre participantes.
- Si el registro se realiza después de firmada la promesa o contrato, no será válido.

5. BENEFICIOS ECONÓMICOS

5.1 REFERIDOS EN ARRIENDOS

El Referente recibirá un beneficio económico según el canon mensual del contrato firmado por el referido:

RANGO CANON	VR A PAGAR
700.000 - 1.000.000	\$60.000
1.000.001 - 2.000.000	\$100.000
2.000.001 - 3.000.000	\$140.000
3.000.001 - 4.000.000	\$200.000
MAS DE 4.000.000	\$250.000

El beneficio será pagado 45 días hábiles (*no se tendrán en cuenta sábados, domingos y festivos*) después de verificado el pago del primer canon.

5.2 REFERIDOS EN VENTAS (INMUEBLES NUEVOS O USADOS)

El Referente recibirá un beneficio equivalente al 0.1% sobre el valor total de venta del inmueble adquirido por el referido.

Base de cálculo:

El porcentaje se liquidará sobre el valor total de venta estipulado en la promesa de compraventa o negociación.

Condiciones para liquidación:

- El referido debe haber firmado promesa de compraventa.
- Debe haber pagado la totalidad de la separación.
- Debe estar al día en el pago de la cuota inicial.
- Debe contar con aprobación de crédito (si aplica).

El beneficio será pagado 45 días hábiles (*no se tendrán en cuenta sábados, domingos y festivos*) después del cumplimiento total de estas condiciones.



6. FORMA DE ENTREGA DEL BENEFICIO

- El beneficio económico será aplicado exclusivamente como abono al inmueble que esté adquiriendo el Referente.
- No es transferible.
- No es negociable.
- No es canjeable por dinero en efectivo.
- No podrá cambiarse por bienes o servicios.

En caso de que el Referente no tenga inmueble activo con la compañía, el beneficio quedará acumulado en el programa bajo las condiciones vigentes.

7. PÉRDIDA DEL BENEFICIO

El beneficio no será reconocido si:

- El referido desiste de la compra o arriendo.
- El contrato es cancelado antes de cumplir condiciones mínimas.
- El Referente realiza cesión, desistimiento o mutuo disenso en su propio proceso; en este caso los valores reconocidos podrán ser descontados.

8. VALIDACIÓN Y COMUNICACIÓN

La compañía podrá contactar al Referente y al Referido para validar información.

La aprobación o rechazo del referido será notificada según los canales registrados en el formulario Club Vival.

Viviendas y Valores S.A. será la única autoridad competente para interpretar el presente reglamento.

9. MODIFICACIONES

La compañía podrá modificar en cualquier momento porcentajes, escalas, beneficios o condiciones del programa.

Las modificaciones serán comunicadas a través de medios oficiales antes de su implementación.

10. ACEPTACIÓN

El registro y participación en el programa implica aceptación total e irrevocable del presente reglamento.



10.1 AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Para efectos de la entrega del beneficio económico, Viviendas y Valores S.A. podrá tomar fotografías y/o videos como evidencia de la entrega del bono.

Con la recepción del beneficio, el Referente autoriza de manera previa, expresa e informada a Viviendas y Valores S.A. para el uso de su imagen en fotografías y/o videos con fines publicitarios, promocionales, comerciales y de difusión del Programa Club Vival, en medios físicos y digitales, incluyendo página web, redes sociales, piezas publicitarias, campañas de marketing y comunicaciones institucionales.

Esta autorización:

- Se otorga de forma voluntaria.
- No genera compensación económica adicional.
- Tiene alcance nacional e internacional.
- Permanecerá vigente mientras el material se encuentre en circulación.
- Podrá ser revocada mediante solicitud escrita del titular, sin efectos retroactivos frente al material previamente publicado.

10.2 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales, el Referente y el Referido autorizan de manera previa, expresa e informada a Viviendas y Valores S.A. para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir sus datos personales con las siguientes finalidades:

- Gestión y validación del programa de referidos.
- Verificación de cumplimiento de requisitos.
- Contacto comercial.
- Gestión administrativa y contable del beneficio.
- Envío de información relacionada con productos, servicios y programas de fidelización.

Los titulares de la información podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de datos, así como revocar la autorización otorgada, mediante solicitud escrita dirigida a los canales oficiales de la compañía establecidos en su Política de Tratamiento de Datos Personales.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de Viviendas y Valores S.A. se encuentra disponible para consulta en los medios oficiales de la compañía.